

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MONTEJO DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A tenor de lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos de Aguas, se exponen al público por espacio de treinta días a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los Reglamentos y ordenanzas aprobados en la II Junta de la Comunidad de Regantes de Montejo de la Sierra (Madrid) celebrada el 18 de junio de 2011.

Los mismos se encuentran a disposición de los interesados para su examen y presentación de sugerencias, reclamaciones y alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, en horario de atención al público de nueve a quince.

Montejo de la Sierra, a 24 de junio de 2011.—El presidente, José Luis Hernán Frutos.

(03/23.983/11)